

Otra información relevante

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, se comunica que IBERCAJA BANCO, S.A. (“Ibercaja”) ha fijado hoy los términos económicos de una emisión de bonos senior preferentes (*Fixed Rate Reset Senior Preferred Notes*) (los “**Bonos**”) por un importe nominal de 500 millones de euros.

Los Bonos se emitirán al 99,670% y devengarán un interés fijo, pagadero por años vencidos, del 3,125% anual hasta el 10 de agosto de 2030 (con un primer cupón corto el 10 de agosto de 2026). A partir de esa fecha, el interés se calculará aplicando un margen del 0,70% al tipo mid-swap a 1 año (*1 year Mid-Swap Rate*).

La fecha de amortización de los Bonos es el 10 de agosto de 2031, sin perjuicio de que podrían ser amortizados anticipadamente a opción de Ibercaja el 10 de agosto de 2030.

Se espera que los Bonos cuenten con una calificación crediticia de BBB+ por Fitch Ratings Ireland Limited y de A3 por Moody’s Investors Services, S.A.

La emisión se ha dirigido exclusivamente a clientes profesionales y contrapartes elegibles (reglas de gobernanza de producto MIFID II / UK MiFIR). No se ha preparado el documento de datos fundamentales (*key information document o KID*) requerido por la normativa sobre productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros (PRIIPs) en el Espacio Económico Europeo (EEE) o Reino Unido (UK) dado que los Bonos no se han puesto a disposición de inversores minoristas en EEE o Reino Unido.

El desembolso y cierre de esta emisión está previsto que se realice el 10 de febrero de 2026, sujeto a la firma del contrato de suscripción (*Subscription Agreement*) y al cumplimiento de las condiciones establecidas a tal efecto en el mismo.

Los Bonos se regirán por Derecho español, estando prevista su admisión a cotización y negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Se espera que los Bonos sean elegibles a fin de dar cumplimiento al requerimiento de MREL (*Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities*) aplicable a Ibercaja.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

AVISO LEGAL

La presente comunicación de otra información relevante no constituye una oferta para vender valores o una solicitud de oferta para comprar valores, ni habrá ninguna venta de valores, en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción en la cual esté prohibida dicha oferta, solicitud o venta sin registro o cualificación en virtud de la normativa de mercado de valores de dicha jurisdicción. Los Bonos descritos en esta comunicación de otra información relevante no han sido registrados de conformidad con la Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América, ni de conformidad con la normativa del mercado de valores de ninguna otra jurisdicción. Sin dicho registro, Los Bonos descritos anteriormente no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción, excepto al amparo de una exención de los requisitos de registro de la Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América o la normativa del mercado de valores de la jurisdicción correspondiente.

Tal y como se ha establecido en la documentación relativa a la oferta de los Bonos, existen otras restricciones en diferentes jurisdicciones, incluyendo Reino Unido, Canadá y España.

La presente comunicación de otra información relevante constituye un anuncio y no un folleto por lo que los inversores no deberían suscribir o adquirir ninguno de los valores a los que se refiere la presente comunicación sino es sobre la base de la información contenida en el folleto informativo de estos valores.